49200

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades conferidas en la Resolución N°6300 de 2024, y mediante Acta de posesión 266 del 04 de agosto de 2025

CERTIFICA CON BASE EN EL EXPEDIENTE QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURIDICO

NOMBRE: FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
SIGLA: FUNADINCA
NIT: 900.656.963-8
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 85.454.191
DOMICILIO: AV BAVARIA CON AV DEL RIO ED LAS VELAS LC 10 – SANTA MARTA, MAGDALENA
RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA: RESOLUCIÓN N° 551 del 14 de marzo de 2018
PERSONERIA JURIDICA VIGENTE: SI (X) No ( )
APROBACION CAMBIO DE DOMICILIO: N/A

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3600 de 2024, la presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dada en Santa Marta, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ASHFIELD LEONARDO ROBINSON ALTAMAR
Director (E) Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Marlen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.
Proyectó: Omar Rada – Auxiliar Administrativo – Grupo Jurídico.